



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-82546016-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-82546016-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 117 (Rubro Gases Medicinales), solicita la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica CARLA ANABEL PICONE, Documento Nacional de Identidad N° 23.683.553, Matrícula Provincial N° 18.545, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N° 1.050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, esquina A. M. Ocampo y en la calle Hijos del Ayuntamiento de Boiro, N° 1.522, ambos en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-82546016-APN-DGA#ANMAT

dc